



Este documento es una adenda a la guía docente de la asignatura para incluir los cambios derivados de la **situación excepcional de docencia no presencial** que se aplica desde el 13 de marzo de 2020 a causa de la crisis sanitaria COVID-19

<b>Asignatura</b>	PRÁCTICAS EN CENTROS ÓPTICOS		
<b>Materia</b>	PRÁCTICAS EN CENTROS ÓPTICOS		
<b>Módulo</b>	PRÁCTICAS TUTELADA		
<b>Titulación</b>	GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA		
<b>Plan</b>	473	<b>Código</b>	46019
<b>Periodo de impartición</b>	ANUAL	<b>Tipo/Carácter</b>	PE
<b>Nivel/Ciclo</b>	GRADO	<b>Curso</b>	4º
<b>Créditos ECTS</b>	12		
<b>Lengua en que se imparte</b>	ESPAÑOL		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Isabel Arranz de la Fuente, tutores académicos y tutores externos		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	<a href="mailto:isabel.arranz.fuente@uva.es">isabel.arranz.fuente@uva.es</a>		
<b>Departamento</b>	FÍSICA TEÓRICA, ATÓMICA Y ÓPTICA		

#### 4. Contenidos y/o bloques temáticos

SIN MODIFICACIONES.

#### 5. Métodos docentes y principios metodológicos desde el 13.03.2020

SIN MODIFICACIONES.

#### 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura desde el 13.03.2020

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Mínimo necesario para la realización de las prácticas externas	150	Anual	
Recomendable completar prácticas	150		
Total presencial	<b>300</b>	<b>Total no presencial</b>	

#### 7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Evaluación continua	50%	
Evaluación del cuaderno de recogida de datos	30%	
Evaluación de la memoria	20%	



Con carácter general los alumnos que hayan superado el 50% o más de las prácticas externas podrán solicitar la evaluación de la asignatura sin tener que completar el total de las mismas. La evaluación se realizará siguiendo las directrices de la asignatura de manera que los alumnos completarán las actividades identificadas en la planificación original de la asignatura (presentar el cuaderno de registro de datos y la evaluación de la memoria) sin que la no consecución de la totalidad de las horas pueda penalizar en la evaluación.

En el caso de alumnos de último curso (que finalicen el Grado en el curso 2019/2020) podrán retrasar la realización de las prácticas hasta completarlas completamente (o alcanzar el 50% mínimo) si las circunstancias sanitarias y las de la empresa de acogida lo permitieran durante el verano de 2020 y siempre antes de la finalización del año 2020, completándose la evaluación una vez concluidas las prácticas siguiendo las directrices de la asignatura.

En el caso de alumnos que bien no hayan superado el 50% de las prácticas, o bien que no finalicen el Grado en el curso 2019/2020 se retrasará su realización si las circunstancias sanitarias lo hicieran posible, antes de la finalización del año 2020, preferiblemente antes de septiembre u octubre; hasta alcanzar el mínimo del 50% o la totalidad de las prácticas en la mejor de las situaciones. Si bien, en los alumnos que no finalicen el Grado se recomienda completar el 100% de las prácticas. La evaluación se realizará siguiendo las directrices de la asignatura.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Convocatoria ordinaria:</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ ...</li></ul></li><li>• <b>Convocatoria extraordinaria:</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ ...</li></ul></li></ul>

## 8. Consideraciones finales